

Institución	Concepto	Cuantía en pesetas
Asociación Integración Social Enfermos Psíquicos (APISEP)	Equipamiento	56.361
Asociación KANDIL	Reforma y equipamiento	907.184
Asociación Mente y Sociedad	Reforma	64.367
Fundación Benéfica San Martín de Porres	Reforma	5.000.000
Centro de Reeducción Santa María de la Paz	Equipamiento	835.385
Albergues San Juan de Dios	Reforma	1.563.266
Asociación Enfermos Mentales AFEM	Equipamiento	43.398
Asociación Marillac	Equipamiento Piso Acogida León Felipe y Centro "Cauces"	72.416
Casa Familiar San Francisco de Asís	Reforma y equipamiento	5.943.385
Asociación Basida	Reforma y equipamiento	3.231.369
San Vicente de Paúl. Casa de Acogida Nuestra Señora del Amparo y Santiago Masarnau	Reforma y equipamiento	4.826.070
Cáritas Diocesana de Madrid	Reforma y equipamiento diversos centros	4.532.522
Asociación El Olivar	Equipamiento	228.242
Asociación Familiares y Amigos Enfermos Psíquicos AFAEP	Equipamiento	147.668
Asociación Salud y Ayuda Mutua ASAM	Equipamiento	33.895
Asociación Psiquiatría y Vida. Centro Rehabilitación Laboral "Nueva Vida"	Reforma y equipamiento	1.855.202
Total Inversiones Programas Especiales		37.880.666

Madrid, a 9 de junio de 1999.—La Directora General de Servicios Sociales, Concepción Lostau Martínez.

(01/5.615/99)

Consejería de Sanidad y Servicios Sociales

1705 RESOLUCIÓN 11924/1999, de 9 de junio, de la Directora General de Servicios Sociales, por la que se hace pública la relación de Instituciones sin fines de lucro a quienes se les ha concedido subvención para el desarrollo de acciones formativas dirigidas a personas con discapacidad, con cargo a la convocatoria publicada por Orden 2433/1998, de 30 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de enero de 1999).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.4 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, y para general conocimiento, se hace pública la relación de Instituciones sin fines de lucro a quienes se ha concedido subvención, para la realización de cursos de formación profesional ocupacional dirigidos a personas con discapacidad, con cargo a la convocatoria publicada por Orden 2433/1998, de 30 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de enero de 1999).

Institución	Cuantía en pesetas
Asociación de Padres y Alumnos Minusválidos APAM	5.273.500
Asociación Padres Deficientes Mentales Aranjuez .	4.837.518
Asociación Padres del C. O. de Minusválidos de Valdemoro (COVAL-APACOVAL)	5.305.274
Asociación Manos Tendidas	11.755.300
Asociación de Familiares y Amigos de Minusválidos (AFANDEM)	2.760.912
Coordinador Minusválidos Físicos C. M.	18.790.025
Asociación Empleados de Iberia-Padres de Minusválidos (APMIB)	3.245.000
Fundación Jardines de España (JARES)	2.758.167
Asociación de Padres y Amigos de Niños Subdotados (APASCOVÍ)	5.973.500
Asociación Ocio y Tiempo Libre (ATA)	3.881.750
Asociación Psiquiatría y Vida	1.155.612
Asociación Candelita	3.461.181
Asociación Integración Discapacitados (AID)	2.691.775

Institución	Cuantía en pesetas
Fundación ECCA-Madrid	2.755.492
Asociación de Familias y Amigos de Deficientes (AFADE)	4.503.206
Asociación de Empresas con Sensibilidad (AESS) .	8.488.830
Asociación de Padres de Disminuidos de San Sebastián de los Reyes (APADIS)	4.857.255
Casa Regional de Extremadura en Getafe	4.834.168
Unión General de Trabajadores (UGT)	4.191.168
Asociación de Padres por la Integración S. Federado (APISF)	4.359.195
Asociación para Integración del Minusválido (ASPIM)	2.587.200
Asociación Nacional de Problemas del Crecimiento (CRECER)	3.160.000
Asociación ANDE-Madrid	4.954.067
Total concedido	116.580.695

Madrid, a 9 de junio de 1999.—La Directora General de Servicios Sociales, Concepción Lostau Martínez.

(01/5.614/99)

Consejería de Educación y Cultura

1706 DECRETO 91/1999, por el que se declara bien de interés cultural en la categoría de monumento al edificio del Banco Bilbao Vizcaya sito en la calle Alcalá, número 16, del término municipal de Madrid.

Constituyendo una de las mejores obras del arquitecto bilbaíno Ricardo Bastida y Bilbao, el edificio del Banco Bilbao Vizcaya es uno de los más representativos del Madrid financiero, así como uno de los edificios más importantes de la época.

Su construcción obedece al considerable desarrollo económico que a principios del siglo XX Madrid experimenta, el cual determina que en 1919 el Banco de Bilbao convoque concurso para la construcción de su sede en la capital del reino, siendo finalmente seleccionado el arquitecto Ricardo Bastida y Bilbao, y dando comienzo las obras en 1920.

Ricardo Bastida logra superar la irregularidad del solar, diseñando, en realidad, dos edificios: el edificio monumental con fachada a las calles Alcalá y Sevilla, y el edificio banco con fachada a la calle Arlabán; ambos edificios se articulan por medio de una gran rotonda monumental o vestíbulo de honor que imprime carácter a todo el proyecto, constituyendo un todo funcional y arquitectónicamente inseparable del resto.

En el aspecto decorativo destacan los encargos que se realizaron a artistas bilbaínos de gran calidad y prestigio, como es el caso de las cuadrigas que rematan los torreones de Higinio Basterra (escultor premiado en la Exposición Nacional de Bellas Artes de 1904), las esculturas que decoran las fachadas, obra de Quintín de la Torre Berastegui (premiado en 1934), así como los frescos del interior, obra de Aurelio Arteta (premio nacional de pintura en 1936).

El propio crecimiento del Banco determina, a partir de los años cincuenta, la necesidad de realizar sucesivas ampliaciones. Las primeras actuaciones llevadas a cabo por el arquitecto Pedro Bidagor, se realizaron por la calle Arlabán; siguiendo en los años setenta por la calle Sevilla, obra de los arquitectos Luis Angoloti y Apolonio Fernández-Sousa, los cuales otorgan una concepción de la fachada más sobria pero sin romper el empaque monumental que caracteriza el edificio.

En fecha 4 de junio de 1977, la entonces Dirección General de Patrimonio Artístico y Cultural, resuelve la incoación del expediente para la declaración de bien de interés cultural, entre otros, al edificio del Banco de Bilbao de Madrid.

En el expediente se han cumplimentado todos los trámites previstos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, así se ha sometido a información pública y audiencia del Ayuntamiento y organismos afectados, siendo presentada una alegación por la propia entidad, la cual ha sido informada desfavorablemente por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Patrimonio Cultural; asimismo, se ha informado favorablemente la declaración de bien de interés cultural por la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español.

Por todo lo expuesto, y en cumplimiento del artículo 11 de la Ley 10/1998, de 9 de julio de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura, el Consejo de Gobierno en su reunión de fecha 10 de junio de 1999

DISPONE

Primero

Declarar bien de interés cultural, en la categoría de Monumento, al edificio del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Alcalá, número 16, con vuelta a la calle Sevilla, número 8 y con fachada a la calle Arlabán, números 3 y 5, del término municipal de Madrid.

Segundo

La descripción del inmueble, es la que a continuación se determina:

Situado en el encuentro de las calles Alcalá y Sevilla dando la trasera a la calle Arlabán, el edificio consta de una fachada monumental a la calle Alcalá; compuesta por un ritmo horizontal de 10 columnas de orden gigante cerrándose con dos grandes balcones corridos situados en la primera y última plantas que sirven de apoyo y remate de las mismas.

Formando un todo funcional y arquitectónicamente inseparable, se distingue el diseño de dos edificios: el edificio monumental a la calle Alcalá, y el edificio banco a la calle Arlabán que se articulan por medio de una gran rotonda de acceso, la cual imprime carácter a todo el proyecto; así, la fachada queda desligada del plano de distribución interior planteándose a modo de telón que la oculta, siendo un buen ejemplo del Beaux - artianismo francés que predicaba una radical independencia entre la fachada y el interior del edificio.

Coronando las torres que flanquean la fachada destacan los grupos escultóricos consistentes en dos cuadrigas tiradas por guerreros realizadas en latón dorado y paño de oro por Higinio

Basterra en la Fundación Codina, así como las esculturas que decoran la fachada de mármol blanco representando alegorías del trabajo, obra de Quintín de la Torre Berastegui.

En el interior del inmueble, el espacio más representativo es el de la rotonda, en la que destacan doce murales al fresco de Aurelio Arteta y Errasti, completándose con una espléndida vidriera decorada con motivos clásicos de guirnarldas y cenefas y emplomada en friso de bronce, de la casa de Maumejean.

En su construcción se utilizaron materiales tradicionales como el granito, mármoles de diferentes colores, bronce dorado así como el hierro y el cristal.

Tercero

El entorno comprende, incluidos los espacios públicos perimetrales:

- Calle Alcalá.
Acera de pares; inmuebles números 14, 18, 20, 22 y 24.
Acera de impares; inmuebles números 13, 15, 17, 19, 21, 23 y 25.
- Calle de Aduana, número 10.
Calle de la Virgen de los Peligros.
Acera de pares; inmueble número 2.
Acera de impares; inmueble número 1.
- Calle de Arlabán.
Acera de pares; inmuebles números 2, 4, 6, 8, 10, 12 y 14.
Acera de impares; inmuebles números 1, 7 y 9.
- Calle de Cedaceros.
Acera de pares; inmuebles números 2, 4, 6, 8 y 10.
- Calle de Sevilla.
Acera de pares; inmuebles números 2, 4 y 6.
Acera de impares; inmuebles números 3 y 5.
- Plaza de Canalejas, inmueble número 2.
- Carrera de San Jerónimo.
Acera de impares; inmuebles números 9, 11, 13, 15, 17, 19 y 21.

La ubicación del inmueble, en las fincas correspondientes a la calle Alcalá, número 16 y a la calle Arlabán, número 5, situadas en un entorno muy consolidado de la trama urbana, y la ocupación de un lugar de privilegio de la misma, aconseja la especial protección de las distintas perspectivas que ofrece desde la calle Alcalá en su arranque en la Puerta del Sol y desde la calle Virgen de los Peligros.

Cuarto

Los bienes muebles que se incluyen en la declaración son los que a continuación se determinan:

- Cuatro esculturas alegóricas en fachada.
Mármol blanco.
Quintín de la Torre Berastegui.
- Cuadrigas (2) en fachada.
Latón dorado y paños de oro teñidas de negro.
Higinio Basterra.
Fundación Codina.
- Araña.
Bronce dorado y cristal.
- Mesa.
Madera y marquetería.
260 diámetro × 90 centímetros.
- Doce murales.
Pintura al fresco.
200 × 300 centímetros.
Aurelio Arteta y Errasti.
Temas: “La Fundación”.
“Los Descargadores”.
“Las Artes”.
“El trabajo intelectual”.
“Las cargueras del muelle”.
“La Mina”.
“El Sembrador”.
“Pescadores en el muelle”.
“El astillero”.

- “El pesquero de arribada”.
- “La recolección”.
- “El ferrocarril”.
- Apliques (8).
- Bronce y cristal.
- Consola.
- Madera y marquetería.
- 100 × 70 × 50 centímetros.
- Esquinera.
- Madera y marquetería.
- 100 × 78 centímetros.
- Cuadros.
- O/L.
- 165 × 65 centímetros.
- Anónimos.
- Temas: “Astillero”.
- “Puerta de San Francisco”.
- “Altos Hornos”.

Quinto

En cuanto a la compatibilidad del uso, la actividad bancaria que se desarrolló desde su construcción hasta la actualidad, se compatibiliza con la adecuada conservación del bien.

Sexto

El estado de conservación del inmueble es bueno, encontrándose en la actualidad en rehabilitación. Destaca la catalogación de pro-

tección del inmueble reflejada en el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, la cual se compatibiliza con la declaración de bien de interés cultural; así como el «Plan especial para la Sede del “Banco Bilbao-Vizcaya”» aprobado por el Ayuntamiento de Madrid que persigue la recuperación de los elementos más relevantes del proyecto original en consonancia con las reformas llevadas a cabo para adoptar la sede del banco a sus necesidades actuales, cumpliendo con los criterios de intervención especificados en el artículo 32 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

Séptimo

En cuanto a los criterios básicos por los que deberán regirse eventuales intervenciones; será objeto de especial atención cualquier actuación urbanística en los espacios libres y vías públicas que formen parte del entorno del bien, así como cualquier implantación de elementos de mobiliario urbano que pudieran alterar la percepción del inmueble.

Octavo

El presente acuerdo se procederá a comunicar al Ministerio de Educación y Cultura.

Madrid, a 10 de junio de 1999.

El Consejero de Educación y Cultura,
GUSTAVO VILLAPALOS

El Presidente,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN

DESCRIPCION GRAFICA

PAG.



CARTOGRAFIA BASE : PARCELARIO DE URBANA ESC. 1/2000

BIEN OBJETO DE DECLARACION : BANCO DE BILBAO

TERMINO MUNICIPAL : MADRID

ENTORNO 

MONUMENTO 

EXP. B.I.C. INMUEBLES : M- 3/85